rir á ellos, formando los códigos á que aquella debe sujetarse, que hagan conocer á todos los ciudadanos cuales son sus obligaciones y la pena en que incurren faltando á ellas, obra que tantas veces se ha intentado, en que se han gastado sumas considerables, y en que nada se ha adeantado. Todo esto para llegar á su perfeccion, necesita algun tiempo y las economías que deben resultar de la diminucion del número de tribunales, no pueden percibirse nmediatamente, porque no es justo que se desatiendan los derechos de propiedad de los empleos adquiridos por los magistrados actuales, y por otros empleados que se hallan en igual caso.

De esta manera se establecerá un órden de cosas adecuado al estado de la nacion, simétrico y uniforme en todas sus partes, económico en sus gastos, conforme con las opiniones y propensiones que se han creado, y los principios de la federacion, no solo se conservarán, "sublato jure nocendi,"[37] "quitándole el derecho de hacer daño," sino que se multiplicarán todos los medios de hacer el bien, generalizándose cuanto puede tener de útil este sistema. La accion del gobierno, sin hacerse casi sentir, será mas eficaz no encontrando contradicciones, y la de los congresos y gobiernos de los Estados, reducida á proporcionar el beneficio y adelantos de estos, se verá como el efecto de una autoridad paternal, sin que pueda decaer en opresiva, como ha sucedido actualmente en algunos, lo que la ha hecho aborrecible, excitando el descontento y la revolucion. La clase propietaria tomará mas parte en los asuntos públicos, por lo mismo que estos tocan de

[37] Así dice Horacio que reformó Augusto la comedia antigua.

mas cerca á sus intereses, y como es condicion esencial para el goce perfecto de un bien, la seguridad de gozarlo siempre, se ocupará con empeño en afianzarlo, cuando vea que esto depende de ella misma. Esto hará nacer el espíritu público, ahora enteramente apagado, y restablecerá el carácter nacional que ha desaparecido. Los mejicanos volverán á tener un nombre que conservar, una patria que defender y un gobierno á quien respetar, no por el temor servil del castigo, sino por los beneficios que dispense, el decoro que adquiera y la consideracion que merezca. Para obtener estos títulos, no es preciso que el poder recaiga en hombres de gran capacidad: decoro y probidad es todo lo que se necesita. A estas calidades se debió el acierto con que gobernaron aquellos vireyes, dechado de virtudes, que en el siglo pasado sacaron á la Nueva España del estado de desórden y decadencia á que se hallaba reducida en los últimos reinados de los monarcas de la dinastía austriaca, y no solo dejaron arreglados todos los ramos de la administracion, sino tambien previnieron las mejoras que podian hacerse en adelante: el duque de Linares, el marqués de Casafuerte, Bucareli, Revilla Gigedo, no tuvieron otro secreto: Apodaca, sin otros medios que estos, restableció la hacienda en circunstancias mucho mas difíciles que las presentes: sus principios eran los de la moral cristiana, y cuando servian fielmente á su rey, su lealtad estrivaba en la firme persuasion, de que de esta manera servian tambien á Dios. Sobre las mismas máximas se formó aquella clase respetable de empleados, que no aspiraban á otra cosa que á ascender en su carrera cumpliendo con sus obligaciones, y á cuyo

zelo é inteligencia se debió el arreglo que habia en las oficinas: delinquian, es verdad, abusaban á veces, porque eran hombres, pero estos hombres cuando estaban penetrados como el duque de Linares, de que "la residencia mas rigurosa, es la que se ha de tomar al virey en su juicio particular por la Majestad divina,"[38] no era posible que cayesen en los excesos á que se precipitan los que no tienen esta conviccion.

Sin esta ú otra reforma que haga nacer nuevos intereses, que excite vivamente los ánimos, es inútil prometerse ningun grande resultado. El cambio del régimen federal en central, y la vuelta de este al primero, dejó subsistentes las mismas cosas con diversos nombres, y la única variacion que produjo, no ha servido mas que para hacer odioso uno y otro sistema. En el federal, los caudales públicos están en manos de los gobiernos de los Estados, que los invierten en pagar á los empleados de estos, dejando en la miseria á los del gobierno general: el cambio de sistema pone los fondos á disposicion de este, lo que hace que siendo pagados los empleados de las oficinas generales, perecen los de los departamentos, y cuando se ha querido atender de alguna manera á todos, agravando el derecho de consumo sobre los efectos extranjeros para crear un fondo especial con aquel objeto, que se llamó del 15 por 100, este fué el motivo ó el pretexto de una revolucion. Tal cambio no inspira interes alguno, como no lo tiene la repeticion de un drama, cuyo desenlace es ya conocido. Las instituciones en su presente estado, han caido en el mayor descrédito, como se vé en la fiesta

[38] Véase el tomo 1.° de esta obra, folio 43.

nacional del 4 de Octubre, destinada á recordar el dia en que se publicó y juró la actual constitucion, la que se celebra con la mayor frialdad, pareciendo mas bien una funcion fúnebre, que una festividad consagrada á un objeto plausible, no dando ocasion mas que á alguna nueva censura de las instituciones mismas, ó á algun sarcasmo contra las autoridades establecidas por ellas, y esto mismo sucederia con la del 16 de Septiembre, si no se moviese al pueblo, no á manifestar entusiasmo, sino á concurrir á las diversiones que se le procuran á fuerza de dinero.

"Todo esto, se me contestará, supone ya establecido ese órden de cosas que ha de producir tantos bienes, ó por lo ménos que haya medios para establecerlo: y ¿cuáles pueden ser estos, cuando las formalidades que prescribe la constitucion para hacer reformas en ella son tantas y tan lentas, y cualquiera variacion ha de depender de la aprobacion de las legislaturas de los Estados? Aun cuando no hubiese esta dificultal, es imposible que un congreso pueda hacer, ni en muchos años, una reforma tan substancial, con los códigos y todas las leyes indispensables para ponerla en práctica." A esto respondo, que no puede dudarse que sujetándose á la letra de la constitucion, es imposible hacer reforma alguna en esta, pues que el decretarla depende de los que deben ser los principales objetos de ella, pero tampoco admite duda que no se debe sacrificar la existencia y bien estar de una nacion, á las formas á que han querido ligarla los que le dieron esa constitucion, presumiendo que se la habian dado tan buena, que era menester impedir toda variacion, y ademas seria cosa absurda seguir el ejemplo de las Cortes de Es-

paña, que dejaron perder todo el continente de América por observar la constitucion á la letra, y despues quisieron mas que la misma constitucion quedase abolida, que hacer alguna variacion provechosa en ella. Cuando se pone á las naciones en el estrecho de perecer por observar instituciones que no les convienen, ó echar estas por tierra para salvarse por el medio violento de una revolucion, toca al congreso y al gobierno evitar los males que esta hubiera de causar, y salvar á la nacion por alguna medida conducente al objeto esencial de su conservacion, como lo han hecho muchas veces con la concesion de facultades extraordinarias, que son evidentemente contrarias á la constitucion, y como la reforma de esta no puede ser obra de un congreso, al mismo toca designar el modo de efectuarla.

Es digno de notar que las naciones antiguas, aun cuando tuviesen establecidos congresos, siempre que ocurrió formar un código de leyes ó hacer alguna variacion en la constitucion, se valieron de comisiones especiales para este género de trabajos: así para redactar las leyes de las doce tablas, el senado romano nombró á los decemviros; para reformar la constitucion creó dictador á Sila, el cual hizo la reforma de tal manera, que la república hubiera podido existir, si la ambicion de Pompeyo no hubiera hecho derogar todo lo establecido por aquel, y mas tarde el objeto del nombramiento de los triunviros, fué para que constituyesen á la república. De otra manera, trabajos de este género son imposibles de ejecutar, pues un cuerpo numeroso ni puede obrar sobre un plan determinado, ni proceder con la prontitud necesaria, por el tiempo que

demandan las deliberaciones, y por esto los congresos son de suyo mas á propósito para conservar lo que existe que para crear cosas nuevas, por cuyo motivo una nacion en que todo está por hacer, por haberse destruido todo lo que existia, si ha de depender de un congreso ordinario para tener sistema de hacienda, códigos y todas aquellas leyes orgánicas sin las cuales los principios generales contenidos en una constitucion no pueden desenvolverse y reducirse á práctica, nunca los tendrá, y no es el menor de los males de este género de sistemas, que no solo no proporcionan los medios de tener todo lo que es necesario para la felicidad de un pueblo, sino que son un embarazo para que pueda nunca haberlo. La convencion francesa para obrar con la terrible energía que lo hizo, cesó de ser congreso y se trasformó en otras tantas dictaduras, cuantas eran las comisiones que de ella dependian, las cuales procedian independientes las unas de las otras, y la organizacion posterior que Napoleon dió á la Francia y la formacion de los códigos que llevan su nombre, fué el resultado de las deliberaciones de su consejo de Estado.

En vista de estos antecedentes, convendria que se nombrase una comision que no excediese de tres ó cinco individuos, encargada de constituir á la nacion, la cual se entenderia haberla facultado á este efecto, á lo que no se opone el corto número de estos individuos, pues en la ficcion del sistema representativo, tanto se puede considerar representada por cinco como por ciento. Esta comision tendria la facultad de nombrar todas las que creyese necesarias para la organizacion de cada uno de los

ramos, segun el plan general que ella propusiese, y todas las autoridades y oficinas de la república estarian obligadas á auxiliar sus trabajos y á franquearle cuantos datos y noticias pudiese necesitar, de suerte que al cabo de un año, cuando mas, todo estuviese concluido, sin perjuicio de ir poniendo en ejecucion cada parte, segun se fuese terminando. Este es el único modo posible de poner en completo y simultáneo arreglo todos los ramos de la administracion, mas como en materia tan delicada no es de esperar se acierte en todo desde el principio, y la experiencia á poco andar hace notar inconvenientes que no pudieron preverse ántes de poner en práctica un sistema político, al cabo de dos años se deberia revisar todo él, teniendo á la vista las observaciones que se hubiesen hecho sobre cada una de sus partes, para enmendar y rectificar lo que se hubiese reconocido necesitarlo, quedando ya despues al congreso hacer aquellas variaciones que el curso de los tiempos fuese demandando.

El juntar la facultad de reformar con la de gobernar, como se ha hecho en la república, tiene el grave inconveniente de que la potestad absoluta que lo primero supone, se hace extensiva á lo segundo, y es muy difícil evitar que quien tiene en sus manos la facultad de hacer todo lo que quiere, se reduzca á hacer solo lo que debe. En circunstancias difíciles, cuando en los paises en que el sistema representativo se halla bien establecido, se convoca al congreso para tomar las resoluciones convenientes; entre nosotros por el contrario, el congreso no ha creido poder hacer otra cosa mas acertada que disolver-

se, dejando una autoridad absoluta en manos del presidente. Este, pasando de golpe de un poder muy restringido al extremo opuesto, pierde de vista el objeto con que aquella amplitud de facultades se le concedió, y cuando ellas han sido para defender á la república de una invasion española, como en 1829, se han empleado en declarar la nulidad de un testamento otorgado muchos años ántes, ó en establecer una casa de inválidos y en declarar la libertad de los esclavos, cosas las dos últimas muy buenas, pero que no tenian relacion alguna con el objeto de las facultades concedidas al gobierno, el cual, como sucede casi siempre que se pretende legislar por ostentacion y no por necesidad, permitiendo por prudentes consideraciones, la continuacion de la esclavitud en las colonias de Tejas, declaró libres á los que no necesitaban de esta declaracion para serlo, pues lo eran de hecho, é hizo esclavos á los que no lo eran, pues habiendo pisado el territorio de la república, habian adquirido con esto solo la libertad, segun leyes anteriores. El uso de estas facultades fué entónces de corta duracion, mas cuando en una época posterior se prolongó por mas tiempo y se aplicó á multitud de objetos, especialmente en el ramo de hacienda, la nacion no vió otro resultado que el aumento excesivo de la deuda exterior é interior, multitud de negocios gravosos para el erario nacional, la destruccion de algunos establecimientos útiles, la creacion de muchedumbre de empleados supérfluos, y si bien se levantaron algunos edificios públicos magníficos, fueron construidos con enorme costo, y en lugar de ennoblecer el carácter de los ciudadanos, se fomentó la adulacion y el abatimiento.

sujetando á las primeras autoridades á indignas humillaciones. La idea de dictadura, que suele tener algunos partidarios, debe pues ser absolutamente excluida de los medios en que puede pensarse para la reforma de la constitucion.

Todos los ciudadanos que puedan ser considerados útiles, deben ser llamados á trabajar en esta obra grandiosa. Ella debe fijar su suerte, estableciendo un sistema de gobierno que tendrá la ventaja sobre lo que existe, por lo ménos de ser una cosa definida. En la actualidad, es tal la confusion que se ha introducido, que aunque al órden presente de cosas se le llama federacion, en realidad no existe cosa alguna á que pueda darse un nombre conocido. Hay elecciones populares, pero estas elecciones á nada conducen, porque en su resultado definitivo los gobernadores de los Estados y el gobierno general á su vez, hacen nombrar á quienes les parece para congresos y ayuntamientos, atropellando hasta la apariencia de libertad: hay congreso, mas este no hace nada de lo que deberia hacer: en vano se le pone á la vista todos los años el estado de la nacion en las Memorias de los ministros, que han venido á ser una especie de piezas académicas costosísimas y completamente inútiles, pues nunca se vé que se tomen en consideracion, y acaso no son ni leidas por los que debian buscar en ellas la norma de sus operaciones: la responsabilidad es una arma de partido, no un medio legal de contener la arbitrariedad: las disposiciones de los tribunales no se acatan, siendo tan dudosa su jurisdiccion, que un pleito ruidoso que hace años se sigue con grandes gastos, no se sabe todavía cual es el tribunal que ha de conocer de él,[39] y la administracion de la hacienda pública camina sin presupuestos ni cuentas, al arbitrio del gobierno. Dar el nombre de sistema constitucional á tal desórden, es violentar la significacion de las palabras, y gobernar al acaso, dictando providencias aisladas segun las circunstancias, no es lo que puede hacer la felicidad de una nacion, siendo al mismo tiempo incierto y poco seguro para el gobierno mismo, que no puede contar con un apoyo firme, ni hacerse de un partido en que pueda poner su confianza.

No tengo la presuncion de creer que la reforma que he propuesto sea lo mejor, mas el haber manifestado mis ideas, largo tiempo ha meditadas, será acaso motivo para que otros expongan las suyas con mayor acierto, saliendo del camino trillado del centralismo ó la federacion. Basta que no se desespere de la salvacion de la patria, para que se trabaje con empeño en procurarla. Las desgracias que ella ha experimentado, los desaciertos que se han cometido y que ha sido mi deber como historiador presentar sin disfraz en el curso de esta obra, no deben abatir el ánimo ni desalentar las esperanzas de los que aman á su pais. Todas las naciones han tenido épocas de abatimiento; todas presentan en su historia sucesos lamentables, facciones, derramamiento de sangre, excesos de toda especie, pero la constancia en la adversidad, la prudencia de los gobiernos y la ilustrada cooperacion de los ciudadanos, las han salvado de situaciones que parecian irremediables, y las han elevado despues al colmo del poder

[39] El pleito sobre propiedad de quince barras de la rica mina de la Luz en Guanajuato.

y de la gloria. En la república mejicana se ha pasado, como lo hemos notado ya, de unas ideas excesivas de riqueza y poder, á un abatimiento igualmente infundado, y porque ántes se esperó demasiado, parece que ahora no queda nada que esperar, con lo que cansados los ánimos del espíritu de partido, no solo no ha sucedido á este el espíritu público, pero no ha quedado ni aun el estímulo de las facciones. Cierto es que se ha perdido mucho, que algunas de estas pérdidas son irreparables, como la del territorio; pero todo lo demas admite remedio y la economía y la prudencia son las que deben aplicarlo, pudiendo todavía presentarse un porvenir risueño para los mejicanos. Dése principio á promoverlo con la reforma necesaria de las instituciones; la consecuencia será la abundancia de recursos para atender á las necesidades de la nacion y la organizacion de la fuerza armada indispensable para su defensa: de aquí procederá la seguridad en el interior y la consideracion que la república ganará en el exterior, y el dia que señale el principio de esta nueva época, deberia ser la gran festividad nacional, que no recordando ningun orígen funesto, uniria á todos los ciudadanos alegres con los beneficios que estén gozando y con la esperanza de los que deben prometerse.

Pero si en vez de hacer los esfuerzos necesarios para lograr este fin, seguimos el camino de ruina en que nos hallamos empeñados, los resultados van á ser los mas funestos. En el estado comparativo con que termina este capítulo, puede notarse á un golpe de vista, todo lo que Méjico como nacion ha perdido desde que se hizo independiente: mas de la mitad de su territorio; una deuda ex-

tranjera de 52 millones; la nacional, si no aumentada, subsistente la que en aquella época tenia, aunque debiera estar muy disminuida con los muchos negocios en que se han dado créditos como dinero; las rentas reducidas á la mitad y el ejército á la nada. Esta es la triste conviccion que se saca del exámen de este documento, en el que todo es positivo como que no presenta mas que números, y estos tomados de las Memorias anuales de los ministros, en que no puede haber duda alguna. Esta obra de destruccion comenzada con la misma independencia, recibió un grande impulso en los años de 1827, 28 y 29; se contuvo en los de 1830 y 31, pero volvió á tomar un aumento rapidísimo desde el de 1832: desde aquella época se ha casi doblado la deuda exterior; se han creado mas de treinta millones de nueva deuda interior; las rentas que habian llegado á restablecerse sobre el pié en que se hallaban ántes de la independencia, han vuelto á decaer; el ejército ha desaparecido y desde entónces y por causas que entónces si no nacieron se aumentaron, se ha efectuado la pérdida de territorio. Síganse desperdiciando los elementos multiplicados de felicidad que la Providencia divina ha querido dispensar á este pais privilegiado; sígase abusando del gran bien de la independencia en lugar de considerarlo como base y principio de todos los demas; llámense aventureros armados á los Estados mas distantes y de mas difícil defensa, para que se hagan dueños de ellos; prodíguense por los Estados ricos los recursos en que abundan, invirtiéndolos en empresas innecesarias; gástense por el gobierno general los pocos con que cuenta en cosas supér-

fluas, miéntras carece de ellos para las atenciones mas indispensables para la defensa de la nacion; continúen los escritores adormeciendo á esta con ficciones lisonjeras, haciéndole desconocer su orígen, y presentándole por historia novelas, en que disculpando ó disimulando las malas acciones y aun ensalzándolas como buenas, se induce á volverlas á cometer, y privando de la gloria que le corresponde al autor de la independencia y á los que con él cooperaron á hacerla, se atribuye esta á los que, cualquiera que sea el motivo, no fueron los que la consiguieron; prosígase consagrando este injusto despojo, este acto de ingratitud con una fiesta nacional; considérese como mal ciudadano al que dice la verdad y téngase este por un crímen que la nacion no perdonará jamas, segun ha dicho un escritor en estos dias; mírense como hasta aquí, con indiferencia los negocios mas importantes del Estado; abandónese su manejo á manos ineptas ó infieles: el resultado es seguro, y el cuadro quedará brevemente concluido recibiendo las últimas pinceladas.

Méjico será sin duda un pais de prosperidad, porque sus elementos naturales se lo proporcionan, pero no lo será para las razas que ahora lo habitan, y como parece destinado á que los pueblos que se han establecido en él en diversas y remotas épocas, desaparezcan de su superficie dejando apénas memoria de su existencia; así como la nacion que construyó los edificios del Palenque y los demas que se admiran en la península de Yucatan, quedó destruida sin que se sepa cual fué ni como desapareció; así como los tultecas perecieron á manos de las tribus bárbaras venidas del Norte, no quedando de ellos mas re-

cuerdo que sus pirámides en Cholula y Teotihuacan; y así como por último, los antiguos mejicanos cayeron bajo el poder de los españoles, ganando infinito el pais en este cambio de dominio, pero quedando abatidos sus antiguos dueños: así tambien los actuales habitantes quedarán arruinados y sin obtener siquiera la compasion que aquellos merecieron, se podrá aplicar á la nacion mejicana de nuestros dias, lo que un célebre poeta latino dijo de uno de los mas famosos personajes de la historia romana: STAT MAGNI NOMINIS UMBRA:[40] "no ha quedado mas que la sombra de un nombre en otro tiempo ilustre."

¡Quiera el Todopoderoso, en cuya mano está la suerte de las naciones, y que por caminos ocultos á nuestros ojos las abate ó las ensalza segun los designios de su Providencia, dispensará la nuestra la proteccion con que tantas veces se ha dignado preservarla de los peligros á que ha estado expuesta!

[40] Lucano. Pharsalia, hablando de Pompeyo.